

SOLUCION GERENCIAL DE DESARROLLO URBANO No. 324 -2022-MPH/GDU

Huancayo,

19 MAY 2022

**VISTO:**

El Doc.N°269581-Expt.N°191036, de fecha 06.04.22.de don Leonardo Salvador Buga; informe técnico N° 0121-2022-MPH-GDU/AF-ACMG, del 27/04/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el expediente visto el administrado formula descargo contra la Papeleta de Infracción N°009511 de fecha 30.03.22, emitida, bajo el código **GDU.15.2 Por carecer de Licencia de Edificación (posterior a las acciones de fiscalización)** por una construcción de vivienda de dos (02) pisos + azotea, con un área de 80m2 por piso aproximadamente, ubicada en la Av. San Carlos N° 988 del Distrito y Provincia de Huancayo

Que, con Doc.N°269581-Expt.N°191036, de fecha 06.04.22, don Leonardo Salvador Buga; formula el descargo a la Papeleta de Infracción No.009511, impuesta el **30.03.2022**, bajo el código **GDU.15.2 Por carecer de Licencia de Edificación (posterior a las acciones de fiscalización)** donde adjunta copia de Regularización de Declaración de Fábrica a nombre del dueño anterior don Julián Adolfo Reyes Solano, por una edificación del, 1er, 2do. Piso +Azotea de fecha 16.02.96, ubicado en el en la Av. San Carlos N° 988 del distrito y provincia de Huancayo.

Que, mediante informe técnico N°0121-2022-MPH-GDU/AF-ACMG, se concluye que el descargo deviene en Procedente, teniéndose en cuenta los documentos presentados y habiéndose verificado los mismos, como copia de Regularización de Declaración de Fábrica a nombre del dueño anterior don Julián Adolfo Reyes Solano, por una edificación del, 1er, 2do. Piso +Azotea de fecha 16.02.96, ubicado en el en la Av. San Carlos N° 988 del distrito y provincia de Huancayo. Como se acredita en la copia de compra venta.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No. 008-2020-MPH/A de fecha 08.07.20, sobre delegación de facultades para emitir resoluciones gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa numeral 85.3, artículo 84 de la Ley N° 27444:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** el Descargo contra la Papeleta de Infracción N° 009511-22 de fecha 30.03.22, presentado por don Leonardo Salvador Buga, en consecuencia, déjese sin efecto la papeleta de infracción N°009511-22.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la Resolución a don Leonardo Salvador Buga, en el predio ubicado en la Av. San Carlos N° 988 del distrito y provincia de Huancayo., para su conocimientos con las formalidades establecidas en la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia de Desarrollo Urbano

.....  
Arq. Joseph A. Castro Buendía  
GERENTE